

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1199 / N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 27 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 de asumo del Sr. Alcalde, el Decreto Exento N° 924/F de fecha 18.02.2014 y el Memorandum N° 146/2014 de fecha 17.02.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo Municipal, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que La MUNICIPALIDAD ha programado la realización de diversos eventos artísticos en vivo en esta ciudad, con motivo de los eventos en Plaza de Armas y Semana de la Cultura, durante el mes de Enero 2014, según Decreto Exento N° 924/F de fecha 18.02.2014, que por lo que se contratan los servicios de Locución y Animación de Don **RICHARD RODRIGUEZ GUAJARDO** y la necesidad de regularizar los servicios prestados.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorarios por servicios de Locución en evento de la Semana Maulina 2014, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **RICHARD RODRIGUEZ GUAJARDO**, R.U.T. 8.750.780-7, de fecha 24 de Febrero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PGB/ROG/MIL/LVC/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 24 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **RICHARD RODRIGUEZ GAJARDO**, Cédula de Identidad 8.750.780-7, con domicilio en calle Infante N° 591 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: La MUNICIPALIDAD ha programado la realización de diversos eventos artísticos en vivo en esta ciudad, con motivo de los eventos en Plaza de Armas y Semana de la Cultura, durante el mes de Enero 2014, según Decreto Exento N° 924/F de fecha 18.02.2014, que por lo que se contratan los servicios de Locución y Animación de Don **RICHARD RODRIGUEZ GAJARDO**.

SEGUNDO: El prestador de servicios se compromete a realizar la Animación de 16 eventos culturales durante el mes de Enero. 8 Eventos Viernes y Sábados y 8 en semana de la Cultura.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la MUNICIPALIDAD cancelará la suma de \$ 1.056.000.- (un millón cincuenta y seis mil pesos) impuesto incluido, por el total de los eventos encomendados por el Municipio.

CUARTO: El Prestador de Servicios fue supervisado por el Director de Cultura y Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **RICHARD RODRIGUEZ GAJARDO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **RICHARD RODRIGUEZ GAJARDO** y los restantes en poder de la MUNICIPALIDAD.

RICHARD RODRIGUEZ GAJARDO
R.U.T. 8.750.780-7

CVG/AVS/PGB/ROG/MLL/LYC/LEIV/dhi.-

CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE